

Convocatoria para la provisión, mediante Concurso-oposición, de 20 plazas del puesto de trabajo de Operador Auxiliar de Coordinación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

Por Resolución 2108/2021, de 26 de JULIO de la Directora General de Función Pública, publicada en el BON nº 211 de 8 de septiembre de 2021, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 20 plazas del puesto de trabajo de operador auxiliar de coordinación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 2917 /2021, de 25 de octubre, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en el BON nº 267 de 24 de noviembre de 2021.

Por Resolución 3321/2021, de 20 de diciembre, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el BON nº5 de 10 de enero de 2022, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 20 plazas del puesto de operador auxiliar de coordinación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y se señaló la fecha, lugar y hora de celebración de la Primera Prueba del Concurso Oposición el día 12 de marzo de 2022, en el Aulario de la Universidad Pública de Navarra, a las 10 horas en el aulario de la Universidad Pública de Navarra.

Con fecha del 13 de enero de 2022, el Tribunal calificador acordó hacer públicas las calificaciones provisionales de la fase de concurso y los interesados pudieron presentar alegaciones por escrito, dirigidas al Presidente/Secretario del Tribunal calificador en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la publicación de los mismos.

Finalizado el plazo de reclamaciones y, una vez estudiadas y analizadas las alegaciones presentadas, el Tribunal calificador, por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

1. **Desestimar las alegaciones presentadas por méritos ya baremados y publicados en los resultados provisionales de la fase de concurso.**
2. **Desestimar las alegaciones referentes a los servicios prestados en las Administraciones Públicas,** porque no se corresponden a puestos de trabajo iguales o similares al puesto de trabajo de Operador Auxiliar de Coordinación.

3. **Desestimar las alegaciones referentes al conocimiento de euskera**, por cuanto el conocimiento del mismo no se contempla en el baremo de méritos de la convocatoria incluido en el Anexo II.
4. **Desestimar las alegaciones referentes a títulos académicos y/o idiomas** no contemplados en el baremo de méritos de la convocatoria.
5. **Estimar el resto de alegaciones presentadas por los reclamantes referentes a los méritos contemplados en el Anexo II** de la convocatoria.
6. Informar a las personas interesadas que contra estos resultados definitivos del concurso podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la Página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es) a efectos de su notificación a los interesados y para su general conocimiento.

En Pamplona, a 27 de enero de 2022

La Secretaria del Tribunal